

En fecha 15 de agosto de 2013 dos mil trece, en sesión ordinaria, el Consejo Directivo aprobó los Lineamientos para el otorgamiento de Becas de Inscripción y Manutención de posgrado del Instituto Tecnológico Superior de Irapuato, con fundamento en el artículo 16 fracción II y IX del Decreto Gubernativo número 243, de fecha 11 de Octubre de 2005 por el cual se reestructura la Organización Interna del Instituto Tecnológico Superior de Irapuato, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato el día 18 de Octubre de 2005; y

CONSIDERANDO

1.- Que en sesión ordinaria del H. Consejo Directivo del Instituto, de fecha 16 de mayo de 2013, se aprobó otorgar Becas de Posgrado, a través de su vertiente de Educación como línea de acción considerando que ésta es un medio para promover el desarrollo económico y social, y una condición indispensable para el crecimiento con equidad.

2.- El objetivo fundamental que tiene el ITESI para otorgar estas becas, es promover el aprecio al estudio y la superación profesional, con el propósito de fortalecer la formación de recursos humanos que se requiere para el desarrollo de los distintos campos de la ciencia y la tecnología.

3.- Que el Instituto Tecnológico Superior de Irapuato tiene la finalidad de que los estudiantes de excelencia académica con deseos de continuar su superación personal y profesional puedan continuar con sus estudios superiores, ampliando no sólo sus conocimientos sino también sus expectativas de vida con programas educativos de calidad.

4.- Que el Instituto Tecnológico Superior de Irapuato impulsa la formación de profesionales capacitados en áreas estratégicas que requiere el desarrollo del Estado y del País.

5.- Que el Instituto Tecnológico Superior de Irapuato promueve la igualdad de oportunidades entre los ciudadanos para que cada uno con su esfuerzo sea capaz de alcanzar los objetivos que se han trazado.

Por lo anteriormente expuesto y con el propósito de dar cumplimiento a las citadas disposiciones y contribuir así al desarrollo armónico e integral de nuestra entidad, se tiene a bien emitir los siguientes:

LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS DE INSCRIPCIÓN Y MANUTENCIÓN DE POSGRADO

Artículo 1. El Instituto Tecnológico Superior de Irapuato, en su ejercicio constante de fomentar la educación a nivel superior, ofrece Becas Institucionales dentro de las cuales se encuentra la *Beca de inscripción y*

manutención, Académica de Posgrado, sólo para alumnos de nuevo ingreso, que comprende un apoyo financiero para programas de estudio presenciales de los posgrados que ofrece, bajo las características y condiciones mencionadas en el presente documento.

Artículo 2. Los interesados en obtener una beca deberán estar aceptados en uno de los programas presenciales de posgrado que ofrece el ITESI, realizando los trámites y requisitos de admisión vigentes correspondientes ante el Departamento de Servicios Escolares.

Artículo 3. El porcentaje del beneficio así como los requisitos, se otorgarán conforme a la siguiente tabla:

Estudios	Requisitos mínimo requeridos para ingreso y mantener la beca durante la duración del posgrado	Porcentaje de beca	Número de becas otorgadas
Cualquiera de los programas de posgrado que ofrece el ITESI	Ser titulado de Licenciatura o Ingeniería, Calificación aprobatoria del examen de admisión de 8.5 en el programa elegido. Y mantener este promedio durante el programa de posgrado. Contar con el Aval del consejo del Posgrado Elegido, conforme al análisis que realice el mismo en entrevista con el aspirante.	100 % del pago de inscripción. Y beca de manutención de \$4000.00 mensuales por los 20 meses de duración del programa de Posgrado.	Un total 25 becas por el periodo del programa 2013-2015. Asignando cinco becas por cada programa de posgrado que ofrece el ITESI.

Artículo 4. El beneficio de *Beca de inscripción y manutención, Académica de Posgrado* no será aplicado a estudiantes que a la fecha se encuentren

Handwritten signatures and initials in blue ink are present on the page, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.

cursando programas académicos en ITESI, aplicando sólo a estudiantes de nuevo ingreso que no tengan ningún tipo de relación laboral con esta institución.

Artículo 5. La *Beca de inscripción y manutención, Académica de Posgrado* aplicará en cuanto al costo de inscripción del programa de estudios elegido y que sean parte integral del plan de estudios.

En cuanto al pago económico éste será vía depósito a una cuenta Bancaria a Nombre del becario.

Artículo 6. El estudiante sólo podrá tener un tipo de Beca Institucional y será aplicable únicamente al plan de estudios elegido.

Artículo 7. Las becas son intransferibles entre personas e instituciones, en caso de intercambio académico hacia otro Ite del Subsistema

Artículo 8. La *Beca de inscripción y manutención, Académica de Posgrado* no aplicará para cursos de interés particular, prerrequisitos, proyecto en proceso, talleres, ni cuotas adicionales. Este renglón es explicativo más no limitativo.

Artículo 9. Para que los estudiantes beneficiados lleven a cabo su inscripción y disfrute de la beca de manutención en cada periodo escolar, no deberán tener adeudos de ningún tipo con ITESI (económico, documentos, entre otros).

Artículo 10. Es responsabilidad del Comité de Becas la aplicación del beneficio de la *Beca de inscripción y manutención, Académica de Posgrado*, así como la renovación en cada periodo escolar durante todo el plan de estudios elegido, siempre y cuando se cumplan los requisitos para conservarla.

Artículo 11. Será responsabilidad del estudiante con *Beca de inscripción y manutención, Académica de Posgrado* revisar la correcta aplicación de la beca en el estado de cuenta, ya que no habrá ajustes o aplicaciones retroactivas. En caso que el estudiante detecte algún error, deberá notificarlo al Departamento de Recursos Financieros a más tardar el último día hábil del periodo establecido para el primer pago diferido, de acuerdo a lo publicado en el calendario escolar del ITESI:

Artículo 12. En caso que el estudiante renunciara a la beca o la perdiera por incumplimiento de requisitos, no podrá recuperarla ni obtener otra Beca Institucional.

Artículo 13. El trámite de solicitud de beca deberá realizarse dentro de los primeros 10 días del inicio del ciclo Escolar y dentro del término señalado por la autoridad competente, este trámite no garantiza su otorgamiento ya que la misma se encuentra sujeta a la valoración correspondiente por parte del Comité de Becas.

Una vez otorgada la Beca el beneficiario se presentará a formalizar y firmar la carta compromiso ante la Dirección de Planeación a través del departamento de Becas.

Artículo 14. Los requisitos para conservar la beca de inscripción y manutención, académica de posgrado son los siguientes:

- I. Estar inscrito en un plan de estudios presencial a nivel Posgrado, cursarlo y aplicar la *Beca de inscripción y manutención, Académica de Posgrado* sin interrupciones, además el estudiante que solicite un retiro definitivo de ITESI se le cancelara el beneficio sin poderlo recuperar ni obtener otra Beca Institucional posteriormente;
- II. En lo referente al mínimo de unidades a inscribir, a las actividades de colaboración y la vigencia de la *Beca de inscripción y manutención, Académica de Posgrado* estarán sujetas conforme a lo indicado en el programa de posgrado elegido;
- III. Mantener el promedio mínimo acumulado de créditos y no realizar más movimientos académicos de los permitidos de acuerdo al programa elegido; y
- IV. Entregar Informe de avance de proyecto de tesis del periodo cursado, rubricado por el estudiante y avalado por el coordinador del programa de Posgrado.

Artículo 15. Los efectos de la beca y la calidad del becario se concluyen cuando:

- I. Se cumplan los plazos previstos en el presente Lineamiento;
- II. El becario obtenga el grado correspondiente; y
- III. Se decrete por el Comité de Becas, la suspensión definitiva de la beca.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente lineamiento entrará en vigor al día siguiente en que sea aprobado por el Consejo Directivo de ITESI.